

ADENDA No.01
MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE INVITACIÓN

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO SOCIO EMPRESARIAL PARA EL PROYECTO APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 235 DE 2022 DENOMINADO “MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES DE LAS FAMILIAS PRODUCTORAS DE LECHE PERTENECIENTES A LA ASOCIACION COMUNITARIA DE PRODUCTORES AGRICOLAS Y PECUARIOS DEL CORREGIMIENTO DE SAN VALENTIN MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA – D´LACSAN, EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA, MAGDALENA”.

En el marco de la resolución **235 DE 2022**, mediante la cual se aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de iniciativa territorial denominado: **“MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES DE LAS FAMILIAS PRODUCTORAS DE LECHE PERTENECIENTES A LA ASOCIACION COMUNITARIA DE PRODUCTORES AGRICOLAS Y PECUARIOS DEL CORREGIMIENTO DE SAN VALENTIN MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA – D´LACSAN, EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA, MAGDALENA”.**

OBJETO DE LA ADENDA

Esta adenda tiene por objeto darle aplicación a lo señalado en el procedimiento interno PR-IMP- 004 “PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DIRECTA, establece en su artículo 5.7.1.4 que podrán emitirse adendas con el fin de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero.

CONSIDERANDO

Que el día 13 de marzo del 2026 se publicaron los términos de referencia con el objeto de: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO SOCIO EMPRESARIAL PARA EL PROYECTO APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 235 DE 2022 DENOMINADO “MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES DE LAS FAMILIAS PRODUCTORAS DE LECHE PERTENECIENTES A LA ASOCIACION COMUNITARIA DE PRODUCTORES AGRICOLAS Y PECUARIOS DEL CORREGIMIENTO DE SAN VALENTIN MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA – D´LACSAN, EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA, MAGDALENA”.**

Que en el cronograma del proceso de selección se fijó como fecha límite para recepción de propuestas hasta el 02 de marzo del 2026.

Es necesario expedir una adenda para el proceso de contratación correspondiente al Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR), identificado con la Resolución **No. 235 de 2022**, cuyo objeto es el **“FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN HORTOFRUTÍCOLAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, CORREGIMIENTO DE CARACOLÍ Y SUS VEREDAS DE INFLUENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.**

Lo anterior obedece a que se evidenció un error humano en la digitación de las fechas establecidas en el cronograma de la Invitación Privada contenida en los Términos de Referencia, los cuales fueron publicados en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural para la presente convocatoria.

Que el procedimiento interno PR-IMP-004 “PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA

MODALIDAD DIRECTA”, establece en su numeral 5.7.1.4 que podrán emitirse adendas con el fin de aclarar, modificar o complementar requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero dentro de los Términos de Referencia.

En virtud de lo anterior, se procede a modificar el cronograma del proceso, el cual empezará a regir a partir del día dieciséis (16) de marzo de 2026, manteniéndose vigentes las demás disposiciones establecidas en los Términos de Referencia que no sean objeto de modificación mediante la presente adenda.

La presente adenda se expide para conocimiento de todos los interesados y hace parte integral de los Términos de Referencia del proceso.

Teniendo en cuenta el deber de dar aplicabilidad respuesta a la observación, se procede a modificar los Términos de Referencia de la siguiente manera:

PRIMERO: Se ajusta el numeral **2. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA**, de los Términos de Referencia, de la siguiente manera:

2. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA

El siguiente es el Cronograma del presente proceso de Contratación:

Actividad	Fecha	Lugar
Aprobación Términos de Referencia	El día 15/10/2025	CTGL
Publicación de los Términos de Referencia	El día 16/03/2026	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL. y página WEB de la Organización Beneficiaria, si esta cuenta con página
Plazo máximo para presentar observaciones a los TDR	Hasta el día 18/03/2026 a las 04:00 p.m.	Correos electrónicos UTT utt.santamarta@adr.gov.co
Respuesta a observaciones presentadas a los TDR	El día 20/03/2026 Hasta las 06:00 p.m.	Correos electrónicos (Proponente(s)).
Plazo máximo para expedir adendas (máximo un día antes del cierre)	El día 20/03/2026 Hasta las 06:00 p.m.	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y página WEB de la Organización Beneficiaria si esta cuenta con página
Fecha para la presentación de ofertas y cierre	El día 24/03/2026 Hasta las 04:00 p.m.	Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, por medio físico en la UTT 1 – ADR en la Ciudad de Santa Marta Calle 24 # 3 – 95 Edificio Banco de Bogotá, piso 8, oficina 810. En medio físico, hasta las 4:00 P.M.

Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Desde el día 25/03/2026 hasta el 31/03/2026	Mesa de evaluación de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR
Solicitud de subsanaciones	Al día siguiente hábil de la evaluación Establecer fecha y hora	Correos electrónicos (Proponente(s))
Subsanaciones	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de solicitud de subsanaciones	Correos electrónicos UTT utt.santamarta@adr.gov.co
Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación.	Dos (2) días hábiles siguientes	Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR
Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas.	Día hábil siguiente al término anterior Establecer fecha y hora	Se envía al CTGL el documento de la evaluación de ofertas
Publicación del acta de selección	Dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la evaluación aprobada	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y/o de la ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR
Observaciones al acta de selección de oferente	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico	Correos electrónicos UTT utt.santamarta@adr.gov.co
Respuesta a las Observaciones	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior.	Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes
Notificación y publicación del proveedor seleccionado	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y página WEB de la Organización Beneficiaria si esta cuenta con pagina

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales. En caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.

La suscripción del contrato, aprobación de pólizas y acta de inicio, deberán ser informadas por parte de la Organización Beneficiaria al Supervisor del Proyecto. (Director UTT).

SEGUNDO: Las demás condiciones no modificadas en la presente adenda, permanecerán incólumes.

ERNESTO MERCADO TERRAZA

Representante Legal.

**ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS Y PECUARIOS DEL CORREGIMIENTO DE SAN
VALENTÍN MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA – D´LACSAN**